



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2006-2010
ACTA NO. 0026

**SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2006
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 22 DE DICIEMBRE DEL 2006
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ
SECRETARIOS SENADORES: DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS Y
AMARILIS SANTANA CEDANO**

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 1:10 HORAS DE LA TARDE DEL DIA 22 (VEINTIDOS) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006 (DOS MIL SEIS), VIERNES, SE REUNIERON EN EL SALON DE SESIONES, LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

1. PASE DE LISTA, COMPROBACION DEL QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.

SENADORES PRESENTES: (22)

REINALDO PARED PEREZ	: PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA	: VICEPRESIDENTA
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA
DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS	: SECRETARIO
LUIS RENE CANAAN ROJAS	
GERMAN CASTRO GARCIA	
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES	
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA	
JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO	
FRANCISCO JAVIER TADEO DOMINGUEZ BRITO	
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME	
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
FELIX MARIA NOVA PAULINO	
FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA	
PRIM PUJALS NOLASCO	
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ	
MARIO ANTONIO TORRES ULLOA	
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO	
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA	
ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (9)

ANDRES BAUTISTA GARCIA
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO
JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ

**AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
NOE STERLING VASQUEZ
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL
JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ**

SENADOR AUSENTE SIN EXCUSA LEGITIMA: (1)

PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta Sesión Extraordinaria.

HORA: 1:10 P.M.

Antes de proceder a la presentación de las excusas que han sido depositadas por Secretaría, tengo el deber de informarles de manera oficial, el porqué de esta convocatoria de manera extraordinaria de manera tan rápida.

Ocurre, que en horas de la tarde de ayer, entrada casi la noche, recibí la visita del Secretario de Estado de Industria y Comercio, enviado por el Presidente de la República, en razón de que debían modificarse una serie de artículos de la Ley No. 424-06 del 20 de noviembre del año 2006 de Implementación del Tratado de Libre Comercio, del país con Centroamérica y los Estados Unidos de América, y la premura consiste en que, para que pueda entrar en vigencia el día 1º de enero, el citado tratado, era imprescindible hacer estas modificaciones en un plazo de 48 horas, para que sean conocidas por los Estados Unidos de América, y por ello en el día de ayer, también de esta misma manera fue conocida por la Cámara de Diputados, y a ello se debió, como es un asunto de mucha trascendencia y mucha importancia para el país que procediéramos a convocar de esta forma. Y me creía en el deber de darles esta explicación a todos ustedes aquí presentes.

(Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta)

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

No hubo.

b) APROBACION DE ACTAS:

No hubo.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

a) PODER EJECUTIVO:

No hubo.

b) CAMARA DE DIPUTADOS:

No hubo.

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

No hubo.

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL:

No hubo.

e) DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO:

No hubo.

f) SENADORES:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL DR. NOE STERLING VASQUEZ, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA BARAHONA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL ING. ADRIANO SANCHEZ ROA, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA ELIAS PIÑA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA PEDERNALES, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA DUARTE, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL ING. JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA EL SEIBO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL LIC. ANDRES BAUTISTA GARCIA, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA ESPAILLAT, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL DR. CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA AZUA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

g) OTRA CORRESPONDENCIA:

No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: También debí informarles, pero voy a aprovechar este momento para hacerlo. El Presidente de la Comisión de Finanzas y Contratos del Senado, tiene listo el informe referente al Proyecto de Ley de Austeridad, que si lo presenta en el día de hoy pudiera ser conocido.

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACION

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 00992-2006-SLO-SE

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DE ASOCIACION ENTRE LOS ESTADOS DE AFRICA, DEL CARIBE Y DEL PACIFICO. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO) Depositada el 21/12/2006. COMISION DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL.**

SENADOR PRESIDENTE: Debo señalar que es muy importante que se trate con urgencia este convenio, toda vez que, de acuerdo con el oficio que ha remitido el Poder Ejecutivo, es necesario la aprobación de este convenio para que entre en vigencia el Décimo Fondo Europeo de Desarrollo y beneficie al país

INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 00993-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY NO.424-06, DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2006, DE IMPLEMENTACION DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REPUBLICA DOMINICANA, CENTROAMERICA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (DR-CAFTA). **(PROPONENTE: CAMARA DE DIPUTADOS). Depositada el 22/12/2006.**

SENADOR DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS: Honorable Señor Presidente y demás colegas senadores. Voy a pedir que esta iniciativa sea incluida en la Orden del Día, y a su vez sea declarada de urgencia además de liberada de todo trámite.

SENADOR PRESIDENTE: Los que estén de acuerdo con la propuesta que hace el Senador Diego Aquino, en el sentido de que la iniciativa 993-2006, Proyecto de Ley que modifica a la Ley No. 424-06 del 20 de noviembre del año 2006, de Implementación del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América, sea liberada de todo trámite, incluido en la orden del día de la presente sesión y declarado de urgencia,

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADA A UNANIMIDAD LA PROPUESTA.**

**INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN
CONSIDERACION**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN
CONSIDERACION**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

LECTURA DE INFORMES DE COMISION

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY SOBRE AUSTRERIDAD EN EL SECTOR PUBLICO. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, CON EL OFICIO No. 11718 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.

[\(EXPEDIENTE No. 00925-2006-SLO-SE\)](#)

Esta Comisión se reunió en fecha 20 de diciembre del año 2006, para estudiar el Proyecto de Ley de Austeridad en el Sector Público, remitido por el Poder Ejecutivo mediante Oficio No. 11718, de fecha 5 de diciembre del año en curso, por medio del cual se contempla adoptar una serie de medidas de carácter administrativo que permitirán la reducción de los gastos en el sector público y afrontar el déficit presupuestal. En procura de ampliar el alcance de la referida iniciativa, la Comisión HA RESUELTO rendir informe favorable del mismo con las modificaciones sugeridas a continuación:

1) *Numerar los "Considerandos", de la siguiente forma: CONSIDERANDO PRIMERO, CONSIDERANDO SEGUNDO, y así sucesivamente.*

2) *En el Artículo 1, se sugiere adicionar una nueva escala de "...un diez por ciento del importe del sueldo bruto a los que devengan un sueldo mensual de Ciento Veinticinco Mil Pesos a Doscientos Mil Pesos con 00/100; un quince por ciento del importe del sueldo bruto a los que devengan un sueldo mensual superior a Doscientos Mil Pesos...", quedando dicho artículo para ser leído como sigue a continuación:*

"ARTICULO 1.- *Durante el año calendario 2007, se reducen los sueldos de todos los funcionarios del Gobierno Central y de las instituciones descentralizadas y autónomas del Estado, en las proporciones que se detallan a continuación: un diez por ciento del importe del sueldo bruto a los que devengan un sueldo mensual de Ciento Veinticinco Mil Pesos a Doscientos Mil Pesos con 00/100; un quince por ciento del importe del sueldo bruto a los que devengan un sueldo mensual superior a Doscientos Mil Pesos; un cinco por ciento del importe del sueldo bruto a los que devengan un sueldo mensual superior a Cien Mil Pesos e inferior a Ciento Veinticinco Mil Pesos; un tres por*

ciento del importe del sueldo bruto a los que devengan un sueldo mensual superior a los Cincuenta Mil Pesos e inferior a Cien Mil Pesos.”.

3) En el Párrafo correspondiente a este Artículo, se elimina la parte final del mismo, pasando a leerse como sigue:

"PARRAFO: *Esta disposición expira automáticamente al iniciarse el año calendario 2008.”.*

4) En el Párrafo correspondiente al Artículo 4, se elimina la parte que reza "...quienes sólo podrán beneficiarse durante su mandato de una sola exoneración..." quedando dicho Párrafo del siguiente modo:

"PARRAFO: *Quedan exceptuados de esta disposición los Senadores y Diputados, así como las exoneraciones establecidas en acuerdos internacionales.”.*

5) Se modifica por completo el Artículo 5, para que se lea de la siguiente manera:

"ARTICULO 5.- *Sólo podrán efectuar viajes al exterior en transporte aéreo en primera clase, los siguientes funcionarios del Estado:*

- 1.- Presidente y Vicepresidente de la República.*
- 2.- Secretarios de Estado designados por Ley, de acuerdo con el Artículo 61 de la Constitución de la República Dominicana.*
- 3.- Presidentes del Senado y la Cámara de Diputados.*
- 4.- Presidente de la Suprema Corte de Justicia.*
- 5.- Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas y el Jefe de la Policía Nacional.*
- 6.- Procurador General de la República.*
- 7.- Presidente de la Junta Central Electoral.”.*

6) En la primera línea del Artículo 6, se elimina la frase "...custodia y...", pasando a leerse como sigue:

"ARTICULO 6.- *Sólo podrán disponer de flanqueadores motorizados en sus desplazamientos, los siguientes funcionarios del Estado:*

- 1.- El Presidente y el Vicepresidente de la República.*
- 2.- El Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas y el Secretario de Estado de Interior y Policía.*
- 3.- Los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados.*
- 4.- El Presidente de la Suprema Corte de Justicia.*
- 5.- El Jefe de la Policía Nacional.*
- 6.- El Procurador General de la República.”.*

En este mismo Artículo se elimina el Párrafo No. 2.

8) Se modifica el texto del Artículo 9, para ser leído de este modo:

"ARTICULO 9.- *Queda congelada la nómina del Gobierno Central y de las instituciones descentralizadas del Estado, durante el año calendario 2007, con excepción de las Direcciones Generales de Aduanas e Impuestos Internos, las cuales por mandato de las Leyes 226-06 y 227-06, están obligadas a realizar la reestructuración administrativa y de los recursos humanos.”.*

9) En el Artículo 10, se modifica el numeral 3, para que se lea de la siguiente manera:

"3.- Senadores y Diputados.

Con la modificación, este artículo se leería de este modo:

"ARTICULO 10.- *Queda absolutamente prohibido el uso de vehículos oficiales durante los sábados, domingos y días feriados, salvo autorización expresa y previa del titular de la Secretaría de Estado o de la Dirección General. Se exceptúan de esta disposición:*

- 1.- *El Presidente y el Vicepresidente de la República.*
- 2.- *Los Secretarios de Estado y Directores Generales.*
- 3.- *Senadores y Diputados.*
- 4.- *El Presidente y demás Jueces de la Suprema Corte de Justicia.*
- 5.- *El Gobernador del Banco Central, Administrador del Banco de Reservas y los Superintendentes de los distintos servicios públicos.*
- 6.- *El Presidente y demás miembros de la Cámara de Cuentas.*
- 7.- *El Presidente y demás miembros de la Junta Central Electoral.*
- 8.- *El Procurador General de la República.*
- 9.- *Los vehículos de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional."*

10) Se adiciona un nuevo Artículo, que será el número 11 con el siguiente texto:

"ARTICULO 11.- *El Contralor General de la República y la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, tendrán la obligación de velar por el cumplimiento de esta Ley y aplicar las sanciones correspondientes de acuerdo con la Ley de Planificación e Inversión Pública."*

11) Se inserta el siguiente texto, el cual corresponderá al Artículo 12:

"ARTICULO 12.- *Durante el año 2007 la inversión publicitaria y promocional de la Presidencia de la República, Secretarías de Estado y sus dependencias, Direcciones Generales y Entidades Descentralizadas, será reducida en un veinticinco por ciento (25%) tomando como referencia lo invertido durante el año 2005."*

El Artículo 11 del Proyecto de Ley se renumera como Artículo 13.

La Comisión, como una forma de contribuir con el cumplimiento de las medidas adoptadas por el Gobierno, PROPONE al Pleno Senatorial acoger las sugerencias de modificación anteriormente descritas, detalladas en el siguiente texto definitivo:

IN VOCE:

Aquí daría lectura a lo que ya es el proyecto tal como quedaría. Yo pienso que esa parte Presidente, pudiéramos obviarla. Por lo tanto yo quiero someter al Pleno que este Proyecto sea introducido hoy en la Orden del Día y declarado de Urgencia.

(EL SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR PRESIDENTE: Someto a la consideración del Pleno del Senado, la propuesta que hace el Senador Tommy Galán en su calidad de Presidente de

la Comisión Permanente de Finanzas; en el sentido de que la Iniciativa No.925-2006, que consiste en un Proyecto de Ley sobre Austeridad en el Sector Público, remitido por el Poder Ejecutivo, para que sea colocado en la Orden del Día de la presente Sesión y declarado de Urgencia.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADA A UNANIMIDAD LA PROPUESTA.**

LECTURA DE INFORMES DE GESTION

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

TURNO DE PONENCIAS

No hubo.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos a someter a la consideración del Pleno la aprobación de la Orden del Día.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADA LA ORDEN DEL DIA.**

ORDEN DEL DIA

INICIATIVAS INCLUIDAS

1. Iniciativa: 00993-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY NO.424-06, DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2006, DE IMPLEMENTACION DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REPUBLICA DOMINICANA, CENTROAMERICA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (DR-CAFTA). **(PROPONENTE: CAMARA DE DIPUTADOS).** Depositada el 22/12/2006.

(EL SENADOR SECRETARIO DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS DIO LECTURA A DICHO PROYECTO DE LEY, EL CUAL VERSA DE LA SIGUIENTE MANERA)

CONSIDERANDO PRIMERO: Que en fecha 9 de septiembre del 2005, el Poder Ejecutivo promulgó la Resolución No.357-05, de fecha 6 de septiembre del 2005, del Congreso Nacional, mediante la cual se ratificaba el Tratado de Libre Comercio, entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (RD-CAFTA) por sus siglas en inglés, en adelante "El Tratado",

suscrito por el Poder Ejecutivo en fecha 5 de agosto del 2004;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que es necesario mejorar la protección de los derechos de propiedad industrial, así como fortalecer los procedimientos de observancia de estos derechos, manteniendo a la vez, un adecuado equilibrio entre los derechos de los titulares y los usuarios del sistema de propiedad industrial que promueva el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la Ley No.65-00, sobre Derecho de Autor, del 21 de agosto del 2000, contiene los principios generales que tutelan los derechos de los creadores de las obras literarias, artísticas y de la forma literaria o artística de las obras científicas como derechos de la persona humana, acorde a lo previsto por el artículo 8, numeral 14 de la Constitución de la República Dominicana, así como los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes, de los productores de fonogramas y de los organismos de radiodifusión;

CONSIDERANDO CUARTO: Que se hace necesaria la modificación de la Ley No.424-06, de Implementación del Tratado de Libre Comercio República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América (DR-CAFTA), del 20 de noviembre del 2006, debido a omisiones materiales cometidas.

VISTA: La Resolución No.357-05, de fecha 9 de septiembre de 2005, que aprobó el DR-CAFTA;

VISTO: El Tratado de Libre Comercio República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos, contenido en la Gaceta Oficial No.10336, del 13 de septiembre de 2005;

VISTA: La Ley No.20-00, del 8 de mayo del año 2000, sobre Propiedad Industrial;

VISTA: La Ley No.65-00, del 21 de agosto del 2000, sobre Derecho de Autor;

VISTA: La Ley No.424-06, de Implementación del Tratado de Libre Comercio República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América (DR-CAFTA), del 20 de noviembre del 2006.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Se modifica el artículo 6 de la Ley No.424-06, del 20 de noviembre del 2006, que a su vez modifica el artículo 55, de la Ley No.20-00, para que en su numeral 6 se lea:

6) No se protegerá un diseño industrial que suponga un uso indebido de alguno de los elementos que figuran en el artículo 6ter del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, o de distintivos, emblemas y blasones distintivos de los contemplados en el artículo 6ter, que sean de interés público como el escudo, la bandera y otros emblemas de la República Dominicana, a menos que medie la debida aprobación de la autoridad o institución competente.

Artículo 2.- Se modifica el artículo 49 de la Ley No.424-06, del 20 de noviembre del 2006, que a su vez modifica el artículo 135 de la Ley No.65-00, sobre Derecho de Autor para que en lo adelante, en el numeral 4, diga de la

siguiente manera:

4) La radiodifusión y distribución al público del original o de los ejemplares que contienen su interpretación o ejecución fijada en un fonograma, mediante venta, alquiler o en cualquier otra forma.

Artículo 3.- Se modifica el artículo 58 de la Ley No.424-06, del 20 de noviembre del 2006, que modifica el artículo 177 de la Ley No.65-00, sobre Derecho de Autor para que en lo adelante, en su Párrafo III, diga de la siguiente manera:

Párrafo III.- A solicitud del titular y como alternativa para el cálculo de los daños y perjuicios sufridos ante la imposibilidad de valorar el daño real, el juez tendrá la facultad de fijar indemnizaciones por cada obra, ejecución o fonograma entre veinte mil pesos (RD\$20,000.00) y dos millones de pesos (RD\$2,000,000.00), con la finalidad no sólo de indemnizar al titular del derecho por el daño causado con la infracción sino también para disuadir de infracciones futuras.

Artículo 4.- Se modifica el artículo 62 de la Ley No.424-06, del 20 de noviembre del 2006, que modifica varios artículos de la Ley No.65-00, sobre Derecho de Autor, para que en lo adelante el artículo 189 se lea:

Artículo 189.- Cualquier persona que, sin autoridad, y a sabiendas, o, con respecto a los recursos civiles, teniendo motivos razonables para saber, que podría inducir, permitir, facilitar o encubrir una infracción de derecho de autor o derecho conexo:

- a) Suprima o altere, cualquier información sobre gestión de derechos;
- b) Distribuya o importe para su distribución información sobre gestión de derechos sabiendo que esa información sobre gestión de derechos ha sido suprimida o alterada sin autoridad;
o
- c) Distribuya, importe para su distribución, transmita, comunique o ponga a disposición del público copias de una obra, interpretación o ejecución o fonograma, sabiendo que la información sobre gestión de derechos ha sido suprimida o alterada sin autoridad;

Estará sujeta a los recursos establecidos en el Capítulo IV.

Párrafo I.- Las excepciones a las actividades prohibidas en el presente artículo están limitadas a las actividades legalmente autorizadas realizadas por empleados, agentes o contratistas gubernamentales para fines de implementar la ley, inteligencia, defensa nacional, seguridad esencial o propósitos gubernamentales similares, con relación a información sobre la gestión de derechos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil seis; años 163^o de la Independencia y 144^o de la Restauración.

SENADOR FRANCISCO JAVIER TADEO DOMINGUEZ BRITO: Honorable Presidente iban en la misma línea y también en la idea de hacer una observación sobre el presente planteamiento, el Senado de la Republica debe recordar que recientemente aprobamos una ley que consistió precisamente en la implementación del Tratado de Libre Comercio, esa ley fue aprobada también por la Cámara de Diputados y promulgada por el Presidente de la República; en la mañana de hoy se presenta una modificación a dicha legislación y quiero llamar la atención para que nosotros sepamos, primero lo que estamos aprobando y el significado de la misma, naturalmente que fue una lectura rápida, pero quiero hacer la observación para luego hacer la siguiente reflexión. Básicamente en el artículo I lo que se le agrega es la autoridad o institución competente, es la única reforma al articulado que nosotros aprobamos que decía solamente debida aprobación y se le agrego esas dos frases, en el artículo II que yo sé que el Senador de Monte Plata ha prestado mucha atención porque él se dedica a la radiodifusión, muchas veces se le agrega precisamente la radiodifusión y distribución delante de ese artículo IV, es decir, que tampoco es un asunto de fondo, tampoco es una asunto que transforma totalmente lo que nosotros aprobamos, pero si nos vamos al artículo III de la ley que hoy estamos conociendo en el párrafo III lo que hace es que se le agregan los términos "ejecución" o "fonograma" que pudiera entenderse que se sobreentendían, sin embargo, aquí se especifica aun más lo que también esto quiere decir que es una observación meramente de forma, al menos de una simple lectura pudiera deducirse ese señalamiento, en el artículo 189, que es el que se modifica con el artículo IV de este Proyecto de Ley, se le agrega solamente lo siguiente "estará sujeta a los recursos establecidos en el artículo IV" esos son los recursos civiles y los recursos penales que no los contemplaba la ley que nosotros aprobamos, es decir, Honorable Presidente y me tomé esta libertad porque también hice el esfuerzo de al menos verificar en que consistía, yo si no quiero dejar de hacer un señalamiento, tanto Usted como este Bufete Directivo, como el de la Cámara de Diputados, como el Congreso Nacional de la República Dominicana, ha sido muy diligente en la aprobación en lo referente a la normativa del Tratado de Libre Comercio, al igual que a otras normativas de gran importancia para la República Dominicana; como podemos ver las reformas aquí contempladas no son reformas de fondo, lo que a mi me obliga a una reflexión ¿Qué sucedió en este caso? Es que las autoridades Norteamericanas están asumiendo una actitud indebida, por no utilizar otro término o es que parte de las comisiones que han trabajado con esto y de manera muy especial y responsablemente lo digo el Ministerio de Industria y Comercio no ha prestado la diligencia debida, ¿es correcto que un Congreso de una nación sea convocado para un asunto meramente de forma porque alguien no prestó la atención debida? Aquí todo el mundo tuvo que dejar una serie de responsabilidades, Usted mismo Presidente convocando aquí de urgencia para nosotros conocer este proyecto, con gusto lo hacemos, es enorme el esfuerzo que está haciendo el Presidente Fernández y nuestro gobierno, pero tampoco podemos nosotros dejar de lado la oportunidad también de llamar la atención de las solemnidades de aquellos que redactan la ley y que son los llamados a crear una legislación que es la norma de una nación.

Yo no me imagino a un Senador Norteamericano o a un Diputado que lo llamen nuevamente para un Tratado con la República Dominicana o Centroamérica y que vea que es para un asunto meramente de forma porque no se cumplieron los requisitos en los equipos técnicos; habría responsabilidades, habría situaciones que hay que determinar y yo no quería, Honorable Presidente, dejar de pasar esta oportunidad, no sin reconocer que tenemos que trabajar, tenemos que hacer lo posible y el gran esfuerzo que

hace el Senado y de manera especial la Presidencia de este Senado para que las cosas caminen bien y caminen como es debido y voy a tratar de hacerlo y le pido disculpas así como lo hice y tampoco fue algo personal con la designación del antiguo Senador que representaba a Higüey.

Yo creo que nosotros constantemente tenemos que ir haciendo reflexiones porque eso nos hace crecer como Congreso, eso nos hace que nosotros cada día podamos merecer el mayor de los respetos. Muchísimas gracias Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Estoy complemente de acuerdo en toda su extensión con su intervención Señor Senador, porque creo que se corresponde con lo correcto. Y sobre ese particular, debo informarles a ustedes, que en el día de ayer, en la mañana, recibí la visita de la Lic. Vilma Arbaje, que es la funcionaria de la Secretaría de Estado e Industria y Comercio que tiene a su cargo la responsabilidad de darle seguimiento a todo lo referente a la implementación del Tratado de Libre Comercio con Centroamérica y EE.UU., ella me admitió que las omisiones que se cometieron fueron ellos que la cometieron, que no había sido el Congreso. Usted tiene toda la razón, y las modificaciones van a en orden que señaló el Senador Domínguez Brito; sólo que el Art. 55 de la Ley No.20-00, que modifica el Art. 1º de este Proyecto de Ley, se le agrega también Art.6 TER, que es parte importante de ese convenio de París para la Protección de la Sociedad Industrial en dos ocasiones. Solamente le faltó eso, pero las modificaciones que trae consigo este Proyecto de Ley son las que ha señalado el Senador Domínguez Brito; por cuya razón me permito someter a la consideración del Pleno del Senado para los fines de aprobación en Primera Lectura la Iniciativa No. 993-2006, consistente en el Proyecto de Ley mediante el cual se modifica la Ley No.424-06 del 20 de noviembre del 2006, de implementación del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América (DR-CAFTA).

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADA A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.**

2. Iniciativa: 00925-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE AUSTERIDAD EN EL SECTOR PUBLICO, MEDIANTE EL CUAL SE PROCURA ADOPTAR UNA SERIE DE MEDIDAS DE CARACTER ADMINISTRATIVO QUE PERMITAN AL ESTADO LA REDUCCION DE SUS GASTOS Y AFRONTAR ASI EL DEFICIT QUE SE REGISTRARIA EN EL PRESUPUESTO DE LA NACION PARA EL AÑO 2007. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 5/12/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 5/12/2006. Tomada en Consideración el 5/12/2006. Enviada a Comisión el 6/12/2006.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS: Honorable Señor Presidente y demás colegas Senadores. En esta ocasión, también voy a pedir que sea liberada de lectura la iniciativa en cuestión.

SENADOR PRESIDENTE: Someto a la consideración del Pleno del Senado, la propuesta que hace el Senador Diego Aquino a los fines de que la presente iniciativa sea liberada de lectura.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO LA LIBERACION DE LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: Someto a la consideración del Pleno del Senado en Primera Lectura, el informe que rinde la Comisión Permanente de Finanzas y Contratos del Senado de la República, con las modificaciones introducidas, en torno al Proyecto de Ley sobre Austeridad en el Sector Público, remitido por el Poder Ejecutivo mediante oficio No. 11718, de fecha 5 de diciembre del año 2006, y que se encuentra identificado con el expediente No.925-2006.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (22)

REINALDO PARED PEREZ	: PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA	: VICEPRESIDENTA
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA
DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS	: SECRETARIO
LUIS RENE CANAAN ROJAS	
GERMAN CASTRO GARCIA	
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES	
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA	
JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO	
FRANCISCO JAVIER TADEO DOMINGUEZ BRITO	
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME	
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
FELIX MARIA NOVA PAULINO	
FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA	
PRIM PUJALS NOLASCO	
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ	
MARIO ANTONIO TORRES ULLOA	
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO	
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA	
ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (9)

ANDRES BAUTISTA GARCIA
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO
JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
NOE STERLING VASQUEZ
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL

JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ

SENADOR AUSENTE SIN EXCUSA LEGITIMA: (1)

PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO

CIERRE DE LA SESION

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente Sesión y se convoca en lo inmediato a Sesión Extraordinaria de esta misma fecha.

HORA: 1:55 P.M.

REINALDO PARED PEREZ
Presidente.-

AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretaria.-

DIONIS SANCHEZ CARRASCO
Secretario Ad-Hoc.-

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores presentes en la Sesión más arriba indicada.

María A. Collado Burgos.
Taquígrafa Parlamentaria.-